

Diciembre 2006 número 13. Época I

relaciones

# laborales

Revista del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



# Institucionales Actos 2006

■ Opinión ■ Disposiciones de interés ■ Cursos, Conferencias, Seminarios,... ■ Bolsa de Trabajo



Mutual Cyclops y Midat Mutua nos hemos unido para cuidar mejor de ti. Ahora somos MC MUTUAL.

MC MUTUAL nace de la unión de nuestras vocaciones por llegar a las empresas que necesitan agilidad, profesionalidad y un trato cercano en términos de salud laboral. Una mutua de accidentes de trabajo enfocada a proteger a los trabajadores con el mejor servicio y también a escuchar y a apoyar a los empresarios para ayudarles a reducir la siniestralidad laboral.

**CON LA SALUD LABORAL. CON LAS PERSONAS.**



# 50

GRADUADOS  
aniversario  
SOCIALES

## 4 Actos Institucionales

El pasado 1 de diciembre tuvieron lugar los Actos Institucionales del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

## 11 Fiscal

Novedades Fiscales mes de Noviembre.

## 13 Cursos

Cursos, Conferencias, Jornadas...

## 14 De interés

Presentación libro: El Graduado Social y la Ley de Protección de Datos.

## 15 Opinión

Proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado 2007.

## 18 Aula de extranjería

## 20 Disposiciones de interés

Boletín informativo 288.

## 22 Bolsa de trabajo

Bolsa de trabajo y de pasantías.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1º • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.



Edita:

cograsova



Excmo. Colegio Oficial  
de Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Secretario: Jorge EufRASIO Requena González

Gerente: Pablo PERNAS Verdugo

Redacción: RaFA Lupión Ruiz. Gabinete de Prensa.

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1º. 46004 Valencia

Diseño y maquetación: Sonia y Alex AYGÜES. ädisseny

Impresión: Romeu, S.L.

Depósito legal: V-2640-1991

Núm. ejemplares: 2.500. Distribución gratuita.



## Bernabé, De Rosa, Lerma y Bas reciben los Premios Æquitas 2006

El pasado 1 de diciembre tuvieron lugar los Actos Institucionales del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. El colectivo se dió cita, primero, en la Ciudad de la Justicia para recibir a sus nuevos miembros y honrar a los veteranos. Más tarde los Salones del Athenea Palace acogieron la cena de hermandad y la entrega de los Premios Æquitas.



El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia celebró el pasado viernes, 1 de diciembre, sus tradicionales Actos Institucionales de carácter anual. En el transcurso de estos actos hizo entrega de sus Premios Æquitas. Estos galardones, que cumplen su séptima edición, nacieron para distinguir a aquellas personas o entidades que, por su trayectoria destacasen en el mundo de la política, la judicatura, la administración o la dedicación y el estudio en el campo de las Relaciones Laborales, el Derecho y la Seguridad Social.



**Ricardo Gabaldón**

“Entregar los Æquitas es motivo de infinito orgullo”

El Presidente del Colegio Profesional, Ricardo Gabaldón afirmó que *"tras siete ediciones estamos seguros de que estos premios han alcanzado un prestigio tal, que tener uno de ellos es una satisfacción para cualquiera, pero también es motivo de infinito orgullo para nosotros poder entregarlos"*.

En su edición de 2006, los Premios Æquitas han recaído en el Delegado del Gobierno, Antonio Bernabé, el Secretario Autonómico de Justicia, Fernando de Rosa, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Ignacio Lerma y el escritor y bibliófilo, Manuel Bas.

De Antonio Bernabé, los Graduados Sociales destacaron su *"templanza y amplitud de miras, puesto que hemos encontrado siempre su comprensión ante nuestras peticiones"*. El Delegado del Gobierno resaltó en su discurso de agradecimiento *"el papel fundamental de los Graduados Sociales para acercar, a través de la aplicación de la normativa laboral, a la Administración, la empresa y los ciudadanos"*. Bernabé quiso además felicitar al Colegio Oficial de Valencia por su 50 Aniversario, una etapa que ha supuesto el *"desarrollo de una profesión extraordinaria e importantísima para el progreso de nuestro país"*. *"Los Graduados Sociales –dijo Antonio Bernabé– hicieron también aportaciones muy importantes para mejorar el funcionamiento en el proceso extraordinario de regulación de inmigrantes, lo que demuestra su profesionalidad, rigor y gran preparación"*.



ACTOS INSTITUCIONALES



**Miguel Peralta**  
“Los Graduados Sociales son uno de los motores de nuestra economía”

Fernando de Rosa recibió el Premio Æquitas 2006 por su *“sólida formación jurídica, su dedicación, su amor a la Justicia y su profunda humanidad que han hecho que, para los Graduados Sociales, trabajar con él, siempre haya sido sencillo”*. El Secretario Autonómico de Justicia dijo, a su vez, que desarrollar su labor junto a estos profesionales supone *“un honor y un placer”*. *“Los descubrí como Magistrado y siempre he tratado de que tengan el peso y el reconocimiento que les corresponde porque su contribución es fundamental para la mejora de la Justicia”* dijo De Rosa. El Secretario Autonómico quiso, además compartir el premio con todo su equipo porque *“ha llegado gracias al trabajo de todos y no de una sola persona”*.

Otro de los premiados fue el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de València, Ignacio Lerma que afirmó de los Graduados Sociales que *“tienen un futuro prometedor y esperanzador porque nos encontramos ante un momento de cambio ilusionante para elevar el estatus de la*

*titulación”*. A Lerma le agradecieron los Graduados Sociales *“su ayuda para hacer crecer al colectivo, contribuyendo a incorporar nuevos efectivos con ideas e impetu renovados”*.

También hubo un Premio Æquitas 2006 para el prestigioso escritor y bibliófilo Manuel Bas que ha sido el encargado de elaborar el libro del 50 Aniversario del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Bas, además de haber desempeñado altos cargos culturales, entre los que destaca la vicepresidencia del Consell Valencià de Cultura, es Graduado Social, profesión que comenzó a ejercer en los años 60. *“Que después de 44 años, tus compañeros te concedan un premio, es un inmenso orgullo”*, dijo el autor. Manuel Bas destacó que *“en los años 60 trabajamos y apostamos fuerte por una profesión que muchos no sabían qué era y que nosotros nos fuimos creyendo, hoy uno se alegra al comprobar la extraordinaria evolución de los Graduados Sociales”*.

El Presidente de los Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, tuvo un reconocimiento especial para el escritor y bibliófilo, porque *“ha elaborado una gran obra, trabajando desde julio sin descanso por un precio redondo, tan redondo como un cero, porque ese es el importe que nos pidió cobrar cuando le propusimos escribir este libro”*.

En anteriores ediciones han resultado galardonadas con los Premios Æquitas personalidades de la talla de Juan Fernando López Aguilar, José María Michavila, Eduardo Zaplana, María Teresa Fernández de la Vega, Jesús Caldera y Carlos Alfonso Mellado.

**ACTOS INSTITUCIONALES**



**Fernando de Rosa**

“Siempre he tratado que los Graduados Sociales tengan el peso y el reconocimiento que les corresponde porque su contribución es fundamental para la mejora de la Justicia”

**Manuel Bas**

“Que después de 44 años, tus compañeros te concedan un premio, es un inmenso orgullo”

**Antonio Bernabé**

“Los Graduados Sociales hicieron aportaciones muy importantes para mejorar el funcionamiento en el proceso extraordinario de regulación de inmigrantes”

**Ignacio Lerma**

“Nos encontramos ante un momento de cambio ilusionante para elevar el estatus de la titulación de Relaciones Laborales”

**Actos Institucionales**

Los Actos Institucionales del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, comenzaron la tarde del mismo viernes, 1 de diciembre, en el Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia. Este fue el escenario en el que se produjo el Solemne Acto de Jura o Promesa de los nuevos colegiados que han causado alta a lo largo de 2006. El Conseller de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, Miguel Peralta, presidió este evento, en el que afirmó que *“los Graduados Sociales son uno de los motores de nuestra economía”*.

Además el Colegio Profesional hizo entrega de las Medallas de Plata al Mérito Profesional a los colegiados con más de 40 años de colegiación, 35 de ellos ininterrumpidos. También hubo una Mención Honorífica para los Graduados Sociales que en 2006 han cumplido 25 años de colegiación ininterrumpida y una Mención Especial para los titulares de los Premios Extraordinarios de la promoción de Diplomados en Relaciones Laborales que ha finalizado los estudios este año.

**Galardonados**

**Medallas de Plata al Mérito Profesional**

- Sr. D. Vicente Joaquín Castell Navarro
- Sr. D. Francisco Mora Díez
- Sr. D. José Ruiz Ferrer

**Menciones Honoríficas**

- Sr. D. José Vicente Calvo González
- Sr. D. Bautista Canos Arnau
- Sra. Dña. Pilar Fornés Pujalte
- Sr. D. Rafael Galbis Molla
- Sr. D. Enrique Julio Gil Cervera
- Sr. D. Andrés González Fernández
- Sr. Dña. Isabel Mir Vicent
- Sr. D. José Luis Picó Picó

**Menciones Especiales**

- Sra. Dña. Carmen Blasco García
- Sra. Dña. Laura Castejón Sobrevilla
- Sr. D. Rafael da Silva Vicente
- Sr. D. José García Díaz

## ACTOS INSTITUCIONALES



A3 SOFTWARE	2 Cajas de Cava Brut Recadero Nature de 6 botellas	- Acompañante de Nuria Rando Tripiana - Eufrasio Requena González
ADESLAS	Cesta de Navidad (1 número) Barrica Artesana de Vinos (1 número)	- Manuel Bas Carbonell - Acompañante de Jesús Ros Palmer
ALTA PREVENCIÓN	2 noches en Pensión Completa en Hotel Diamante Beach 4 estrellas de Calpe, incluido circuito SPA, para 2 personas	- Inmaculada Martínez Gámez
ALTA PREVENCIÓN	2 noches en Pensión Completa en Hotel Diamante Beach 4 estrellas de Calpe, incluido circuito SPA, para 2 personas	- Inmaculada Martínez Gámez
ANCED	Reloj de pulsera de señora marca Viceroy	- Desamparados Pérez Domoso
ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN	Lote de Môtet Chandon	- David López Gutiérrez
ARANZADI EDITORIAL	Lote de productos gastronómicos de Navarra	- Francisco Dalmau Agramunt
ASEPEYO	Impresora fotográfica Kodak	- Acompañante de Jesús Ros Palmer
BANCAJA	Home Cinema y Estación Meteorológica	- Eduardo Sansano Hueso
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	Minicadena musical	- Acompañante de Nuria Rando Tripiana
BANKINTER VIRTUAL	2 Cestas de Navidad	- Pilar Navarro Alcocer - Jesús Magraner Gil
CAJA RURAL VALENCIA	2 DVD marca LG	- Victor Mateu - Acompañante de M <sup>a</sup> Eugenia García Gómez de la Flor
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	3 reloj de pulsera marca Lotus + 3 plato decorativo	- Acompañante de Manuel Bas Carbonell - Laura Oliver Ferrer - Jacinto Ortuño Mengual
CATALANA-OCCIDENTE	Cesta de Navidad (1 número) Barrica Artesana de Vinos	- Mercedes González Valverde - Acompañante de Nuria Rando Tripiana
CCS PROFESIONALES	Cesta de Navidad	- Amelia Piqueras
CORREDURÍA FERRÉ I ASSOCIATS, S.L.	Estancia Fin de Semana en Port Aventura para 2 personas, 2 noches en complejo hotelero 4 estrellas	- José Ramón Santamaría Blasco
EDICIONES FRANCIS LEFEVRE	3 ejemplares "Memento Contrato de Trabajo 2007-2008"	- Isabel Mir Vicent - Juan Miguel Mesa - Acompañante Noelia Aparicio Solana
EDITORIAL LEX NOVA	Colección de la obra "Legislación Laboral Vigente" en 10 volúmenes o en base de datos CD-ROM (1 número)	- Enrique Manzana Sanmartín
FREMAP	Cesta de Navidad	- Fernando de Rosa Torner

ACTOS INSTITUCIONALES



GRUPO VALEN DETECTIVES	Estación Meteorológica	- Acompañante de Desamparados Pérez Domoso
IBERMUTUAMUR	Pluma Montblanc Edición especial Federic Chopin	- Acompañante de M <sup>a</sup> Eugenia García Gómez de la Flor
IMPRENTA LA POBLA LLARGA	2 entradas para la Ópera "La Belle et la Bête" de Philip Glass 2 entradas para la Ópera "Don Giovanni", Dirección Musical Lorin Maazel-	- Francisco Espi Orts - Juan Luis de la Rúa Moreno
MONITOR INFORMÁTICA	Programa informático de Nóminas y Seguros Sociales e IRPF en red local	- Acompañante de Vicente Castelló Roselló
MPV SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA	1 Bono valedero para 2 personas en cualquier Parador Nacional régimen de alojamiento y desayuno, Fin de Semana 3 días - 2 noches, durante todo el año 2007	- Acompañante de Mercedes González Valverde
MUTUA DE ACCIDENTES SAT	Fin de Semana para 2 personas	- Acompañante de M <sup>a</sup> Eugenia García Gómez de la Flor
MUTUA INTERCOMARCAL	3 Bonos de hotel Week End Plan para 2 personas 4 Bonos de hotel Week End Plan para 2 personas	- Juan Carlos Berenguer García - Vanessa Cros Murcia
MUTUA MAZ	1 Viaje 1 Semana a elegir entre Canarias, Túnez o Estambul, para 2 personas, en Hotel categoría 4*, en régimen de Media Pensión (excepto en Estambul, que será en régimen de Alojamiento y Desayuno)	- Andrés González Fernández
MUTUA UNIVERSAL	Portafotos digital con tarjeta SD de 2 GB	- Mayte Alcaraz Regidor
PREVISIÓN MALLORQUINA	Cámara de fotos digital	- Timoteo Zafra Zafra
PREVISORA GENERAL	2 noches en Hotel Meliá Villa Gadea 5 estrellas, Altea, en Media Pensión	- Gonzalo Gallego
REDDIS UNIÓN MUTUAL	Estancia de Fin de Semana en Parador Nacional a elegir en Régimen de Media Pensión	- Acompañante M <sup>a</sup> Eugenia García Gómez de la Flor
SAGE-LOGIC CONTROL	Programa informático de RRHH Logic Class	- José María Galdón Estéfano
SERVINET	1 Viaje a Tenerife 7 noches Hotel categoría 4 estrellas en régimen de Media Pensión para 2 personas	- Francisco José Pérez Navarro
SERVISOFT LEVANTE, S.L.	Lote de Navidad	- Enric Blay Tomás
SISLEI	Impresora Láser OKI monocromo	- M <sup>a</sup> José Juezas Loales
TECNOCREDIT-BANCO SABADELL	1 Estancia 2 noches a Andorra en Hotel 4 estrellas en régimen de Media Pensión para 2 personas, con entradas al Centro Termal Caldea	- Jacobo Moragón Navarro
UMIVALE	2 baúles de Navidad	- Pedro J. Aparico Oliete - Mayra Ferrez Herrera
UNIÓN DE MUTUAS	Navegador GPS	- Acompañante de Jesús Ros Palmer
VIAJES HALCÓN	Viaje a París para 2 personas 4 noches en Hotel 4 estrellas en régimen de Alojamiento y Desayuno	- José Oltra Candel

# Unión de Mutuas premia la seguridad en el trabajo

## Un compromiso de todos



Acto de entrega de los Premios Empresa Comprometida y Galardón Empresarial al Grupo EDBET y Esmalglass.

### Mucho trabajo por hacer

Entre las diversas causas de la siniestralidad que padecen los diversos sectores, además de una mayor actividad económica y un mayor nivel de ocupación, está la falta de una verdadera cultura de la prevención y el desconocimiento de las ventajas que aporta una adecuada prevención de riesgos laborales. En nuestro país tenemos un marco legal que presenta la cultura de la prevención como el eje, el objetivo y el medio fundamental para conseguir una mejora efectiva de las condiciones de trabajo. Pero hay que reconocer que en la práctica queda mucho por hacer.

Un accidente de trabajo siempre es una desgracia, detrás de cada uno de ellos hay muchas vidas arruinadas. Según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo cada día mueren tres personas a causa de un accidente laboral. La Ley de Prevención de 1995, los diversos reglamentos y demás normas que la desarrollan inciden esencialmente en la actuación preventiva como la mejor medida para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores. Pero a pesar de todo el esfuerzo legislativo, la persistencia de los accidentes de trabajo pone de manifiesto que la prevención sigue siendo la gran asignatura pendiente de las pequeñas y medianas empresas.

La alta siniestralidad difícilmente encaja con una sociedad como la española que se mueve en el contexto de liderazgo económico y social que supone la pertenencia a la Unión Europea. La protección de los trabajadores ante los riesgos laborales exige la necesidad de reforzar el compromiso de toda la sociedad.

En concreto, el tejido productivo de la Comunidad Valenciana está constituido en una gran mayoría por pequeñas y medianas

empresas y, por lo tanto, tienen mayores dificultades para implantar en sus centros de trabajo unas medidas de seguridad adecuadas. Por ello es tan importante la labor que desde las administraciones, las asociaciones, organizaciones sindicales y otras entidades e instituciones realizan en el campo de la prevención.

Con el objetivo de extender la cultura de la prevención Unión de Mutuas, junto con la Asociación de Jóvenes Empresarios, AJE, viene celebrando, anualmente, los Premios Empresa Comprometida con la Prevención de Riesgos Laborales y el Galardón de Excelencia Empresarial en reconocimiento a la labor de aquellas empresas que destacan por convertir el espacio de trabajo en un lugar seguro, integrando la prevención de riesgos en la gestión diaria y luchando contra los accidentes y enfermedades laborales.

La singularidad de estos premios radica en que van dirigidos a los jóvenes empresarios, por ser ellos quienes sustentarán el futuro económico de la Comunidad Valenciana. Por ello, suponen un público reconocimiento de las conductas responsables y

comprometidas con la seguridad laboral para que sirva de aliciente y motivación a los jóvenes que se inician en el mundo de la empresa y asuman la importancia de la prevención como un factor de calidad y competitividad empresarial. El Premio a la Empresa Comprometida con la Prevención de Riesgos Laborales se concede a aquella empresa que demuestre una gran efectividad en la aplicación de su plan de prevención. Mientras que el Galardón de Excelencia Empresarial distingue a la empresa que representa, en materia preventiva, un ejemplo a seguir por parte de los jóvenes empresarios.

Sólo pueden optar a los premios las empresas ubicadas en la Comunidad Valenciana, cuyos titulares no superen los 40 años y presenten un proyecto basado en un plan de prevención de aplicación en sus empresas.

En la quinta edición, celebrada recientemente, el grupo valenciano EDBET, con una experiencia de más de 30 años de actividad en el sector del textil, ha ganado el Premio Empresa Comprometida. El Galardón Excelencia Empresarial ha recaído en la empresa Esmalglass, ubicada en Vila-real, dedicada a la producción de fritas y esmaltes.

NOVIEMBRE DE 2006

# Novedades fiscales más importantes

## COMENTARIOS DE ACTUALIDAD SOBRE IMPUESTOS

Es momento de traer a colación tres contestaciones de la DGT, la cual aclara cuestiones planteadas por particulares en relación con tres materias corrientes en la vida diaria: una, la cesión de derechos derivados de la compraventa de inmuebles, hoy frecuente en viviendas; otra, la cesión gratuita de terrenos a Ayuntamientos; y una tercera, la novación de préstamos hipotecarios. Algunos de estos supuestos hubieran tenido solución distinta si se hubieran realizado por empresarios; pero me atengo a los supuestos estrictos. Por lo demás, la moraleja es inmediata: en cuanto algo se mueve, el impuesto se cierra. Damocles siempre al acecho. Pero la sociedad y las leyes son así.

1) **La resolución recaída en Consulta V1352-06**, de 5 de julio de 2006, se plantea la tributación, en el ámbito del ITPAJD, de las transmisiones realizadas a terceros por particulares que adquirieron inmuebles, y por ello detentan derechos derivados del contrato privado de compraventa realizado con el vendedor. Establece al respecto la DGT varias conclusiones: 1ª La operación está sujeta al impuesto, en su modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas. 2ª El sujeto pasivo es el adquirente. 3ª La base imponible es el valor real del inmueble cuyos derechos se transmiten. 4ª El valor real debe asimilarse al de mercado, si existe un mercado de bienes de este tipo. **Ref.: F-112**

Solo me corresponde realizar una objeción a la conclusión 3ª: ¿Qué puede ocurrir si se transmite varias veces ese contenido de derechos? ¿Es lógico que se multiplique al final, en cascada, la base imponible por el número de veces que se transmita? Lo

mismo puede plantearse con el IVA si el transmitente fuera un empresario (hoy algunos se dedican a esta especulativa tarea).

2) **La contestación a Consulta V1584-06**, de 24 de julio de 2006, sostiene como criterio que no fundamenta normativamente en el ámbito tributario que "la cesión gratuita de terrenos a los Ayuntamientos prevista en los artículos 14 y 18 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, no constituye una auténtica transmisión, por lo que no debe tener trascendencia a efectos de tributación en el IVA o en la modalidad de transmisiones onerosas del ITPAJD". Nos dice que no es transmisión, pero nos quedamos sin saber de qué se trata entonces. En vano nos deja nuestra DGT en contestaciones como ésta. **Ref.: F-114**

3) **La contestación a Consulta V1401-06**, de 10 de julio de 2006, viene a resolver la duda de un particular que, habiendo satisfecho el ITPAJD en la constitución previa de un préstamo con garantía hipotecaria, solicita una novación del préstamo para ampliar su plazo de duración y sustituir la garantía real. Las soluciones ofrecidas se concretan en estos puntos: 1º Estamos ante dos hechos imponderables diferenciados: la cancelación de la hipoteca anterior y la constitución de una nueva. 2º En uno y otro concurren los requisitos del art. 31.2 del TRITPAJD, modalidad de AJD. 3º La cancelación de la hipoteca está exenta del citado impuesto (AJD) por el art. 45.I.B).18 del TR. 4º La constitución de hipoteca sobre la nueva finca (así la conceptúa la DGT) está sometida al ITP según el artículo 10.2.c) del TR. **Ref.: F-113**

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC)

Octubre 2006 (provisional)	118,337
Del 1 al 31 de octubre de 2006, el IPC asciende en	0,4%
Del 1 de Enero al 31 de octubre de 2006, el IPC asciende en	2,1%
De octubre/2005 a octubre/2006, el IPC asciende al	2,5%

## AsesorOnline

Es la nueva solución tecnológica para el Despacho Profesional, que permite potenciar la relación con sus clientes. Reduce tiempos y costes en el envío de la documentación, gracias a la integración de la información, utilizando un sistema interno de planificación, gestión y seguimiento de tareas.

sage Logic Control

Infórmese: 902 200 246  
www.sagelogiccontrol.com

# CERTIFICADOS MÉDICOS PERMISOS DE CONDUCIR

Oferta Especial a los Colegiados  
en el Excmo. Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Valencia  
y sus familiares



Excmo. Colegio Oficial  
Graduados Sociales Valencia

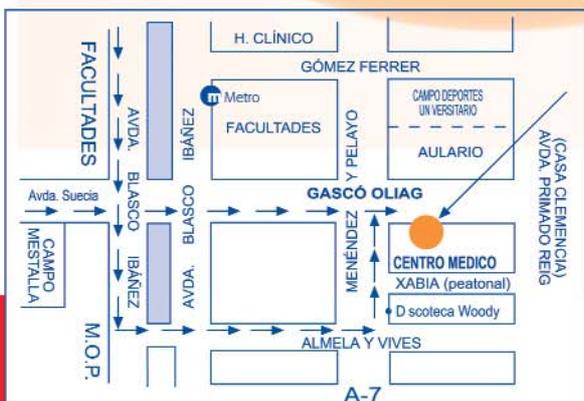
# 25% DESCUENTO

**NO se desplace** a la Jefatura de Tráfico y **no realice colas** innecesarias para la renovación de su permiso de conducir, el de su familia, vecinos y más allegados.

DISPONEMOS **DE AMPLIOS HORARIOS.**  
(De 9,15 A 13 H. Y DE 16 A 19,30) (SÁBADOS DE 10 A 13 H.)

Somos Centro Oficial autorizado por la Jefatura de Tráfico para realizar la renovación del permiso de conducir

**En IPMT se lo gestionamos y ¡DIGAN ADIOS A LAS COLAS!**



C./ Gascó Oliag, 8-1.º-1.ª - Teléfono 96 362 32 78  
46010 VALENCIA e-mail: ipmt@ipmt-valencia.com  
www.ipmt-valencia.com



## Curso Derecho de Extranjería

Del 22 al 30 de noviembre pasados se celebró en los locales del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Valencia el 5º curso de Derecho de Extranjería para estudiar las últimas novedades tras la Ley Orgánica 4/2000 y el Reglamento aprobado por R.D. 2393/2004.

El curso, organizado por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, contó con la colaboración de Lex Nova.

Como ponentes actuaron el Jefe de la Oficina de Extranjería de Valencia, Juan Luis Aguado Comes, el Jefe de la Sección de Residencia de la Oficina Única de Extranjería, Francisco Zapater Adelantado, el Jefe de la Sección de Reagrupaciones Familiares de la Oficina Única de Extranjería, Enrique Bataller Plá, Jefa de la Sección de Trabajo de la Oficina Única de Extranjería, M<sup>a</sup>. Isabel Pardo Cortés.

■ relacioneslaborales

### LOTERÍA DE NAVIDAD

Como ya viene siendo habitual, el Colegio participa en el sorteo de lotería de Navidad, y en esta ocasión con el número

**67.363,**

en participaciones de 5 Euros, sin recargo. Todo aquel que desee participaciones del mismo puede adquirirlas en Secretaría del Colegio.

¡Suerte a todos!

NO SE RESERVA LOTERÍA

**DESPACHO DISPONIBLE**  
para alquiler a Graduado Social

Planta baja 70 m<sup>2</sup> en PORT SAPLAYA  
(Plaza Mayor, frente a dársena)

Dispone de mobiliario básico.

Actualmente despacho de abogados.

Precio a convenir.

Interesados llamar al 646 301 187.

## Presentación libro

# “El Graduado Social y la Ley de Protección de Datos”

El próximo día 21 de Diciembre a las 18 horas se procederá a la presentación oficial del mencionado manual en el Salón de Actos de nuestra Sede Social, C/ Grabador Esteve, 4 de Valencia.

Esta nueva obra es de especial importancia que el Graduado Social debe tener en cuenta esta norma como profesional que trata los datos personales y también como asesor de terceros, ya que la legislación española es particularmente exigente en esta materia.

"El Graduado Social y la Ley de Protección de Datos" forma parte de la colección que se inicia en 2005 con la publicación del "Estatuto de los Trabajadores" y la "Ley de Procedimiento Laboral", en esta ocasión con la colaboración de la Editorial Aranzadi y Sisley, cuyos autores son Ricard Martínez Martínez y Santiago Bermell Girona.

\* Para asistir a la presentación del libro "El Graduado Social y la Ley de Protección de Datos" es imprescindible inscribirse.

relaciones laborales



## ¿Busca el software ideal para su despacho?

- **Sin desembolso inicial por la compra**  
No tiene que adquirir el programa, con el desembolso que representa, sólo cobramos el servicio de instalación y mantenimiento.
- **Calidad de servicio asegurada**  
Nuestro equipo humano, presente en todo el territorio nacional, cuenta con la experiencia y conocimiento para que usted se sienta bien atendido. Y si no respondemos a sus expectativas puede rescindir el contrato libremente.
- **Máxima calidad de producto**  
Nuestro producto ha sido diseñado en base a tareas claramente definidas que le permitirán su rápido aprendizaje y manejo, consiguiendo automatizar al máximo el trabajo que ha de realizar.



fiscal

Control Técnico  
Renta y Patrimonio  
Sociedades  
Facturación  
Incidencias  
Libros  
Obligaciones formales



laboral

Atrasos  
Contratos  
Finiquitos  
Prórrogas  
Incidencias  
Modelos 110, 111 y 190  
Certificados de empresa  
Certificados de retenciones



director

Contabilidad  
Tesorería  
Gestión comercial  
Costos  
Recursos Humanos  
Análisis de Balances  
Amortizaciones



NCS Valencia

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007

(Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los  
Diputados, de 28 de septiembre de 2006)

Por SAMAEN

## Introducción

Se exponen las materias de interés para la empresa de contenido socio-laboral, y a tal efecto se reseña solo lo novedoso, y en lo no especificado se entiende que la Legislación hasta 31-12-06 se mantiene.

### *Cotizaciones Sociales*

**Art.º 101.- Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante 2007.**

- 1º. 1.- *Tope máximo de la base de cotización en cada uno de los regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido a partir de 1-1-2007: 2.996,10 Euros/mes.*
- 2º. *Bases y tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, excepto Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.*
- 2º.1.a).- Base mínima, desde 1-1-2007, respecto de las vigentes en 31-12-2006, se incrementa en el mismo porcentaje en que se aumente el salario Mínimo Interprofesional. No obstante lo anterior, en el contrato a tiempo parcial se adecuarán en orden a que la cotización en esta modalidad sea equivalente a la cotización a tiempo completo por la misma unidad de tiempo y similares retribuciones
- 2º.1.b).- Base máxima: 2.996,10 Euros mes o 99,87 Euros/día.
- 2º.2.b).- Para Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales se aplicarán las Tarifas -Disposición Adicional 4ª.-
- 4º.- *Representantes de Comercio: Base máxima, igual 2.1.b)*
- 5º.- *Artistas: Base máxima, 2.996,10 Euros/mes.*
- 6º.- *Taurinos.- Base máxima, 2.996,10 Euros/mes.*
- 3º. Régimen Especial Agrario.-**
- 1º.- **Cuenta ajena; cuota fija – grupos de cotización y mes:**  
1 (889,80); 2 (737,70); 3 a 11 (664,10). Sobre las bases, se mantiene el 11,5% de cotización 2006.
- 2º.- **Jornadas reales – Grupos de cotización diaria:**  
1 (39,57); 2 (32,81); 3 (28,54); 4 a 11 (27,03). Se mantiene el tipo de cotización del 15,50% de 2006.
- 3º.- **Accidente de Trabajo / Enfermedad Profesional.- Tarifas Disposición Adicional 4ª.**
- 4º.- A partir del 1-1-2007, la cotización de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario, que antes de dicha fecha no se hubieran acogido a la Disposición Adicional 36ª de la Ley General de la Seguridad Social, la base de cotización será en 2007 de 731,70 Euros mes, salvo que los interesados opten por la base mínima de cotización. A tal efecto dispondrán de un plazo que finalizará el último día del mes de febrero para ejercer la opción, y la elegida será con efectos 1-3-2007.
- Los trabajadores por cuenta propia que se incorporan a partir del 1-1-2007, la base de cotización será 801,30 Euros / mes, y el tipo el 18,75%. Para Accidentes de Trabajo / Enfermedad Profesional, a la base se aplica el 1%. La cotización por Incapacidad Temporal los tipos se mantienen.
- 5º.- Acogidos a la Disposición Adicional 36ª de la Ley General de la Seguridad Social, base máxima 2.996,10 Euros / mes; mínima 801,30 Euros / mes. Resto sin variaciones.
- 4º.- Autónomos.-**  
Base máxima 2.996, 10 Euros / mes; mínima 801,30 Euros / mes. Resto se mantiene adecuando las bases según circunstancias.
- Accidentes de Trabajo / Enfermedad Profesional -Disposición Adicional 4ª- se suprime el anexo 2 incluido al Real Decreto 2930/1979, por el art.º 7 de la Ley 36/2003.
- 5º.- Empleados de hogar.-**  
Base de cotización 644,10 Euros / mes. No varía el tipo.
- 9º.- Desempleo.- Tipos de cotización.**  
Contratación indefinida, incluidos los contratos indefinidos a tiempo parcial, así como la contratación de duración

determinada en las modalidades de contratos formativos en prácticas, de relevo, interinidad y contratos cualquiera que sea la modalidad utilizada, realizados con trabajadores discapacitados 7,30% -empresa 5,75% y trabajador 1,55% (se mantiene el de 2006)-. Se mejora el tipo para la empresa.

Para el Fondo de Garantía Salarial se pasa del 0,40% al 0,20%.

#### 10º.- Formación.

Cuota única mensual, contingencias comunes de 32,89 Euros (empresa 27,42 Euros y trabajador 5,47 Euros); Accidentes de Trabajo / Enfermedad Profesional 3,77 Euros; Fondo de Garantía Salarial 2,10 Euros (empresa); Formación Profesional 1,15 Euros (empresa 1,01 y trabajador 0,14).

#### Comentario final de este apartado.-

Comparando el PROYECTO, con la Orden TAS/29/2006 de 18-1, lo único significativo es el incremento de las bases de cotización y ligeras variantes en cuanto al tipo de cotización. Por lo demás, no hay cambios sustanciales, que se deberá esperar al PROYECTO definitivo y Orden de desarrollo.

#### *Disposición Adicional 4ª*

#### Tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por Accidentes de Trabajo / Enfermedad Profesional

1º.- La cotización a la Seguridad Social de los empresarios, cualquiera que sea el régimen de encuadramiento, y, en su caso, de los trabajadores por cuenta propia, incluidos en los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, y trabajadores por cuenta propia o Autónomos, las tarifas a partir del 1-1-2007, son las indicadas en el Cuadro I y II, de la referida Disposición Adicional.

**Es la novedad del PROYECTO.** El Real Decreto 2930/79 de 29-12, BOE 8-1-80, tenía 131 epígrafes, y el PROYECTO los reduce a 99, incorporándose en estos los tipos y epígrafes de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del Real Decreto 335/2004, art.º 2, que como Anexo II se añadió al Real Decreto 2930/79, que solo tenía 7 epígrafes.

2º.- Reglas para la aplicación del apartado 1º.

1ª) Se entienden por trabajos o desplazamientos habituales, los efectuados durante más de la mitad de la jornada, en cómputo mensual, que en cada caso se realicen.

2ª) El tipo aplicable del Cuadro I es en razón de la actividad económica principal de la empresa o trabajador por cuenta propia o autónomo conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93 Rev. I) Real Decreto de 18-12, y a los códigos que en la misma se contienen en relación con cada actividad. Si junto con la actividad principal de la empresa, concurre o concurren otras exigencias, el tipo será el de la actividad principal. Si aquella

actividad concurre con otra de bienes o servicios que no se integran en el proceso productivo de la primera, disponiendo de medios de producción diferentes, el tipo aplicable será el de la actividad económica en que la misma quede encuadrada.

Cuando el trabajador por cuenta propia realiza varias actividades que den lugar a una única inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, el tipo será el más elevado de los establecidos por las actividades que lleve a cabo el trabajador.

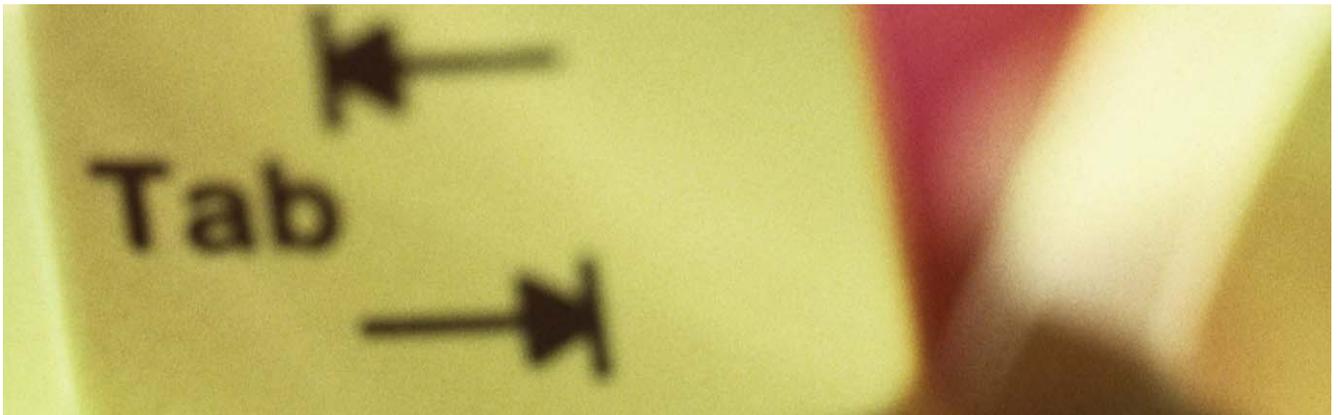
3ª) Cuando el trabajador por cuenta ajena, su ocupación desempeñada o se encuentre en alguna situación del Cuadro II, el tipo será el previsto en dicho Cuadro, en tanto que ésta ocupación o situación difiere del que corresponde en razón de la actividad de la empresa. El mismo criterio para el trabajador por cuenta propia si se encuentra en el apartado c) "trabajadores en periodo de baja por Incapacidad Permanente y otras situaciones de suspensión de la relación laboral con obligación de cotizar".

El tipo aplicable será efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social en función de la actividad económica declarada por la empresa, o por el autónomo o, en su caso, por las ocupaciones o situaciones de los trabajadores, con independencia que la formalización de la protección, se hubiere optado por la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Entidad Colaboradora.

4ª) El Gobierno procederá al correspondiente ajuste anual de los tipos, adaptación de actividades y en su caso, suspensión progresiva de ocupaciones.

La pregunta que se puede formular es la siguiente: ¿se mantienen, reducen o incrementan los tipos en vigor al 31-12-2006?

**Un ejemplo** -la Tarifa 01- Agricultura, Ganadería y Pesca y actividades de los servicios relacionados con la misma, en el apartado cultivo de cereales, se fija un tipo de cotización total de 2,90%, cuando el mismo epígrafe vigente al 31-12-06, era del 2,40%. Industria textil 1,62%, ahora 2%, etc. Da la impresión que los tipos de cotización por Accidente de Trabajo / Enfermedad Profesional a cargo de las empresas, se incrementan en algunos casos, y en otros, como limpieza de edificios del 4,41% se rebaja al 4,05%, y en personal exclusivo de oficinas sin embargo del 0,99% pasa al 1%. Hay pues, un reajuste de tipos que en cada caso las empresas observarán si se perjudican o no de las nuevas tarifas en función de su actividad económica.



### *Disposición Adicional 23ª*

#### **Reducción de cuotas para el mantenimiento del empleo**

##### **Es otra novedad.**

Los contratos indefinidos de trabajadores con 59 o más años, con antigüedad en la empresa de cuatro o más años darán derecho a la reducción del 40% de la cuota patronal por contingencias comunes, salvo la fecha cumplimiento de los requisitos citados.

Beneficiarios las empresas, autónomos, sociedades laborales y cooperativas a las que se incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo, siempre que hayan optado por un Régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena.

Excluidos, la Administración General del Estado y organismos regulados por el Título III de la Ley 6/97 de 14-4, así como Administraciones Autonómicas, locales y Organismos Públicos.

Duración de la reducción, un año, salvo que en una fecha anterior, los interesados cumplen los requisitos para ser beneficiarios del art.º 40 del Real Decreto Ley 5/2006 –Fomento de Empleo.

### *Disposición Adicional 28ª*

**Interés legal del dinero.– 5%**

**Interés de demora.– 6,25%**

### *Disposición Final 3ª*

#### **Modificación del texto de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94, de 20-6**

*1º.- Art.º 43.- Un párrafo 2º se añade al apartado 1º.*

Si el contenido económico de las prestaciones ya reconocidas, fueran afectadas por revisiones, los efectos económicos de la nueva cuantía tendrá una retroactividad máxima de tres meses

desde la fecha de presentación de la solicitud. No afectará la retroactividad, e los supuestos de rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos ni cuando la revisión supone obligación de reintegro de la prestación indebida a que se refiere el art.º 45.

*2º.- Se modifica la letra c) apartado 5, del art.º 209.*

**La modificación es simple.** Cuando se habla de letra b) se debe decir a). El resto no sufre variación.

*3º.- Se modifica la Disposición Adicional 40 de la Ley General de la Seguridad Social. Remisión de datos médicos necesarios para el reconocimiento de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.*

**Se añade:** la Entidad Gestora de la Seguridad Social, en el ejercicio de sus competencias de control y reconocimiento de prestaciones, podrá solicitar la remisión de los partes médicos de Incapacidad Temporal expedidos por los servicios públicos de salud, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional y las empresas colaboradoras a efectos de tratamiento de los datos contenidos en los mismos.

### **CONCLUSIÓN FINAL**

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2007, en su contenido socio-laboral es una continuidad del régimen anterior, salvo las matices de incrementos de bases de cotización y ligeramente algún tipo de cotización disminuido.

La novedad es la refundición de las Tarifas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, concentrando actividades económicas, y elevándose tipos de cotización por regla general.

Un estudio más profundo y detallado solo se podrá realizar a partir de la vigencia de la Ley de Presupuestos y norma de desarrollo en materia de cotizaciones sociales.

# Excepciones a la autorización de trabajo

AMPARO MOMPÓ MARTÍ Y  
ALEJANDRO LESTÓN GRAU,  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EXTRANJERÍA DEL  
EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

En determinadas ocasiones, los trabajadores extranjeros se encuentran exceptuados de la obligación de obtener la correspondiente autorización de visado, cuando concurren en ellos los requisitos que se determinan tanto en la Ley 4/2000, como en el Reglamento de Extranjería.

## REGIMEN JURIDICO APLICABLE

- Artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.
- Artículos 68, 69 y 70 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social (BOE de 7 de Enero de 2005).

## SUPUESTOS

El artículo 68 del Real Decreto 2393/2004, dispone que quedarán exceptuados de la obligación de obtener autorización de trabajo, todos aquellos ciudadanos extranjeros que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

**A) Técnicos, investigadores y científicos extranjeros, invitados o contratados por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las universidades, los entes locales o los organismos que tengan por objeto la promoción y el desarrollo de la investigación promovidos o participados mayoritariamente por las anteriores.**

Esta circunstancia se acreditará mediante presentación de la invitación o contrato de trabajo suscritos por quien ostente la representación del órgano correspondiente.

**B) Profesores, técnicos, investigadores y científicos extranjeros invitados o contratados por una universidad española.**

Esta circunstancia quedará acreditada también con la presentación o contrato de trabajo, suscrita por quien ostente la representación legal de la universidad española.

**C) Personal directivo o profesorado extranjero de instituciones culturales o docentes dependientes de otros Estados, o privadas, de acreditado prestigio, oficialmente reconocidas por España, que desarrollen en nuestro país programas culturales y docentes de sus países respectivos, cuando concurren las circunstancias siguientes:**

- 1.- Ocupar puestos de dirección, docencia o de investigación y limitar su ocupación al ejercicio de la indicada actividad en instituciones culturales o docentes radicadas en España.
- 2.- Cuando se trate de instituciones dependientes de otros Estados, que desarrollen su actividad en España, siempre que los estudios cursados o programas desarrollados, sean reconocidos por los países de que dependan.
- 3.- En caso de instituciones privadas extranjeras, se entenderá acreditado el prestigio, cuando la entidad y actividad hayan sido reconocidas y autorizadas por las entidades competentes, y sus diplomas sean reconocidos en el país de origen.

**D) Funcionarios Civiles o militares de las Administraciones Estatales extranjeras que vengan a España a desarrollar su actividad en función de acuerdos de cooperación con la Administración Española.**

**E) Corresponsales de medios de comunicación extranjeros.**

**F) Miembros de misiones científicas internacionales que realicen trabajos e investigaciones en España autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por el de Industria, Turismo y Comercio.**

**G) Los artistas que vengan a España a realizar actuaciones concretas que no supongan una actividad continuada.**

**H) Ministros religiosos y miembros de la jerarquía de las diferentes Iglesias, confesiones o comunidades religiosas, así como religiosos profesos, en las condiciones que reglamentariamente se establecen.**

**I) Todos aquellos extranjeros que formen parte de los órganos de representación gobierno y administración de los sindicatos y organizaciones empresariales reconocidos**



internacionalmente, cuando su actividad se limite al ejercicio de sus funciones.

- J) Los españoles de origen que hubieran perdido la nacionalidad española.
- K) Los menores extranjeros en edad laboral, tutelados por entidad de protección de menores, para aquellas actividades que favorezcan su integración social.

### PROCEDIMIENTO

Cabe destacar que los permisos de residencia por Arraigo, son procedimientos extraordinarios lo que nos indica la excepcionalidad de su concesión.

#### 1.- EXTRANJEROS RESIDENTES FUERA DE ESPAÑA:

La petición del visado se deberá de solicitarse ante la oficina consular española correspondiente al lugar de su residencia, acompañando la documentación que acredite su situación y que variará según los casos.

#### 2.- EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA:

Deberá solicitarse ante la Subdelegación de Gobierno o Delegación de Gobierno (tratándose de Comunidades Autónomas Uniprovinciales) correspondientes a la provincia donde se encuentre el centro de trabajo.

La solicitud, se entenderá denegada, si transcurridos tres meses desde la presentación, la Subdelegación o Delegación de Gobierno, no se pronuncia al respecto.

### DURACION Y EFECTOS

La vigencia de la exceptuación de trabajo se adaptará a la duración de la actividad que se vaya a desarrollar, con el límite de una año, con una primera renovación por dos años, y una segunda por otros dos años, siempre que subsistan las condiciones que motivaron su otorgamiento.

Se vende programa de Nóminas de SAGE LOGIC CONTROL, agraciado en la Cena de Navidad, los interesados ponerse en contacto en el teléfono 670 301 734. José María.

### PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, SELECCION DE PERSONAL

La colección Logic Class advanced es una solución ERP estándar, modular y escalable que resuelve las necesidades de gestión de la Pequeña y Mediana Empresa.

Se compone de módulos específicos para cada área de actividad de su negocio. Desde el área contable y financiero hasta la fabricación, junto con unacomena gestión de las compras, el control del almacén, las ventas y su facturación y la gestión de tesorería. Además de estas funcionalidades clásicas de un ERP, Logic Class advanced dispone también, totalmente integrados, módulos que amplían su orientación al entorno de las soluciones CRM, Comunicaciones, Comercio, Movilidad y Gestión de Proyectos.

Logic Class advanced ha sido desarrollado, con las más modernas herramientas de programación, utilizando bases de datos SQL Server(tm) de Microsoft®,posibilitando a las PYMES una gran capacidad de crecimiento en cuanto a volumen de datos y concurrencia de usuarios.

Logic Class advanced integra sistemas de la seguridad que permiten configurar el acceso a las opciones, funciones, registros y campos, en función de los distintos perfiles de usuarios.

**Logic Class advanced** es una colección abierta que permite personalizar la base de datos, diseño de pantallas e informes, cálculos, etc., para su adaptación a las necesidades específicas y cambiantes de las Pymes, sin perder por ello su carácter de colección estándar y las ventajas que ello aporta, como la actualización automática de nuevas versiones.

**Contabilidad y Finanzas.** Gestiona todas sus transacciones financieras, así como, la gestión de la cartera defectos. Por otra parte genera balances de seguimiento y tramita obligaciones fiscales.

**Ventas.** Le ayuda a crear presupuestos, introducir pedidos de clientes, configurar entregas, su expedición, facturación y explotación estadística.

**Compras.** Gestiona y mantiene contratos y transacciones de proveedores, incluyendo la emisión de órdenes de compra, la actualización de los datos del stock, pedidos pendientes de servir, planificación de materiales para la fabricación

**Gestión del almacén.** Se ocupa de gestionar y administrar de forma flexible los almacenes, la gestión de artículos, variaciones de existencias. Configuración del valor del Stock .

**Escandallos.** Ofrece herramientas de gestión de productos que definen la lista de materiales a múltiples niveles y crean órdenes de trabajo al tiempo que le permiten verificar e informar sobre la disponibilidad de cualquier producto y material...

**CRM.** Le permite realizar relaciones con los clientes de forme efectiva y rentable proporcionando valor en las transacciones. Permite obtener toda la información generada por un cliente de forma inmediata.

**Gestión de documentos.** Crea valiosos informes para casi cualquier aspecto de su empresa. Almacena y administra la documentación de forma eficiente.

**Cartera de efectos.** Le permite realizar las funciones financieras de su empresa gestioando de forma efectiva el rendimiento, los beneficios y el crecimiento del negocio.

**DISPOSICIONES DE INTERÉS. Noviembre**

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
04/11/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3397/2006, de 26 de octubre, por la que se aprueban los modelos 390 y 392 de declaración resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y el modelo 430 de declaración del Impuesto sobre las Primas de Seguros.
04/11/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3398/2006, de 26 de octubre, por la que se dictan medidas para el impulso y homogeneización de determinados aspectos en relación a la presentación de declaraciones tributarias por vía telemática, se modifican determinadas normas de presentación de los modelos de declaración 182, 184, 188 y 296, y se modifica el modelo de declaración 187, «Declaración informativa de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones».
04/11/2006	BOE	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre, por el que se regulan la composición y funciones de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.
07/11/2006	BOE	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Real Decreto 1188/2006, de 13 de octubre, sobre modificación y ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios de la Administración del Estado tras pasados a la Comunitat Valenciana por el Real Decreto 2673/1998, de 11 de diciembre, en materia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.
07/11/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunitat Valenciana para el control de la incapacidad temporal.
08/11/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2007.
09/11/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3433/2006, de 2 de noviembre, sobre condiciones técnicas especiales aplicables a contratos de seguro y planes de pensiones que instrumenten determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación.
20/11/2006	BOE	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Real Decreto 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos.
21/11/2006	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3548/2006, de 4 de octubre, por la que se aprueban los modelos, las condiciones y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones de los Impuestos Especiales de Fabricación y del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y se establece la presentación obligatoria por vía telemática del modelo 380 de la declaración-liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido en operaciones asimiladas a las importaciones.
21/11/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/3549/2006, de 16 de noviembre, por la que se fijan para el ejercicio 2006 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
21/11/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Corrección de errores Orden TAS/3243/2006, de 19 de octubre, por la que se disponen medidas necesarias para el desarrollo parcial de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006, sobre determinadas medidas financieras y sociolaborales integradas en el Plan de apoyo al sector textil y de la confección.
25/11/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden TAS/3549/2006, de 16 de noviembre, por la que se fijan para el ejercicio 2006 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
27/11/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se hace público el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura para el cuarto trimestre de 2006.
29/11/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, del Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA), por la que se incrementa la dotación presupuestaria que financia el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la convocatoria del Plan de Ayudas de I+D a empresas del ejercicio 2006. [2006/13327]
29/11/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, del director general de Industria y Comercio, mediante la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas tras la convocatoria establecida en la Orden de 30 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se regulan las ayudas en materia de modernización del comercio interior para el ejercicio 2006, con cargo al programa 76110 Ordenación Y Promoción Comercial, línea de subvención T0147. [2006/12879]
29/11/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, del director general de Industria y Comercio, mediante la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas tras la convocatoria establecida en la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se regulan las ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales para el ejercicio 2006, con cargo al programa 76110 Ordenación Y Promoción Comercial, línea de subvención T3091. [2006/12882]
29/11/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, del director general de Industria y Comercio, mediante la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas tras la convocatoria establecida en la Orden de 30 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se regulan las ayudas en materia de modernización del comercio interior para el ejercicio 2006, con cargo al programa 76110 Ordenación Y Promoción Comercial, línea de subvención T5716. [2006/12881]

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
29/11/2006	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	LEY 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
29/11/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
30/11/2006	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	LEY 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.

## CONVENIOS. Noviembre

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
09/11/2006	BOP	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo para la Industria de las Granjas Avícolas y otros Animales, así como las tablas salariales.
10/11/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para la campaña que se inicia el 1 de septiembre de 2006 y concluye el 31 de agosto de 2007 del Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Cítricos, Frutas y Hortalizas de la Comunidad Valenciana (cod. 8000115). [2006/11895].
10/11/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para la campaña que se inicia el 1 de septiembre de 2006 y concluye el 31 de agosto de 2007 del Convenio Colectivo para la Recolección de Cítricos de la Comunidad Valenciana (cód. 8000105). [2006/11893]
16/11/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2006 del IV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas Discapacitadas de la Comunidad Valenciana (cod. 8000335). [2006/11994]
16/11/2006	DOGV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2006, del director general de Trabajo y Seguridad Laboral mediante la cual se acuerda el inicio del procedimiento de extensión del Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de Cataluña al sector de empleados de fincas urbanas del ámbito territorial de toda la Comunidad Valenciana, previas solicitudes de la Confederación Sindical de CC OO. y la Federación de Servicios de UGT, y se ordena su publicación. [2006/12011]
17/11/2006	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo sobre complementos retributivos para el año 2006, correspondiente a la Comunidad Autónoma de La Rioja, remitido por la Comisión Paritaria del IV Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
20/11/2006	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre texto del convenio colectivo de trabajo del sector de comercio textil de la provincia.



ÁREA DE EMPLEO

BOLSA DE TRABAJO Y DE PASANTÍAS. MOVIMIENTO NOVIEMBRE'06

FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATO S/PERFIL*
02/11/06	DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	6
03/11/06	CONSULTOR DE R.R.H.H.	EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	9
06/11/06	DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	21
06/11/06	ENCARGADO DE PERSONAL	EMPRESA SECTOR ALIMENTACION	15
06/11/06	DIPLOMADO RELACIONES LABORALES	EMPRESA SECTOR INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	10
07/11/06	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	20
07/11/06	GESTION LABORAL	ASESORIA	16
07/11/06	GRAUDADO SOCIAL	EMPRESA SECTOR LIMPIEZAS	3
08/11/06	TECNICO DEL AREA LABORAL	CONSULTORIA	18
09/11/06	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	EMPRESA SECTOR ALIMENTACION	7
09/11/06	AYUDANTE DE DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	7
09/11/06	ASESORO LABORAL	ASESORIA	2
10/11/06	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	ASESORIA	15
10/11/06	DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	7
15/11/06	RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	3
15/11/06	ADJUNTO DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	11
20/11/06	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	12
20/11/06	RESPONSABLE PROYECTO FORMACION		2
22/11/06	GRADUADO SOCIAL	EMPRESA SECTOR CONSTRUCCION	2
21/11/06	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	12
24/11/06	ASESOR LABORAL	ASESORIA	6
24/11/06	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	6
27/11/06	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	1
27/11/06	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	15
27/11/06	DEPARTAMENTO R.R.H.H.	EMPRESA SECTOR INMOBILIARIO	12
29/11/06	GRADUADO SOCIAL	EMPRESA SECTOR SANITARIO	13

\* Candidatos preseleccionados por el Área de Empleo del Colegio, basándose en el perfil solicitado, cuyo Curriculum Vitae se puso a disposición de la empresa solicitante para finalizar el proceso de selección.



Fundación

Servicio Valenciano de Empleo

Al servicio de las empresas desde 1995, ofreciendo servicios de búsqueda y preselección de candidatos, con los niveles más elevados de calidad(\*):

- ✓ Agilidad
- ✓ Trato personalizado
- ✓ Profesionalidad



(\* Fuente: Encuesta de valoración servicios FSVE, abril-junio 2006

902 200 302

www.sve.es

# Eres diferente, sabes algo



**Cursos de especialización en materia laboral,**

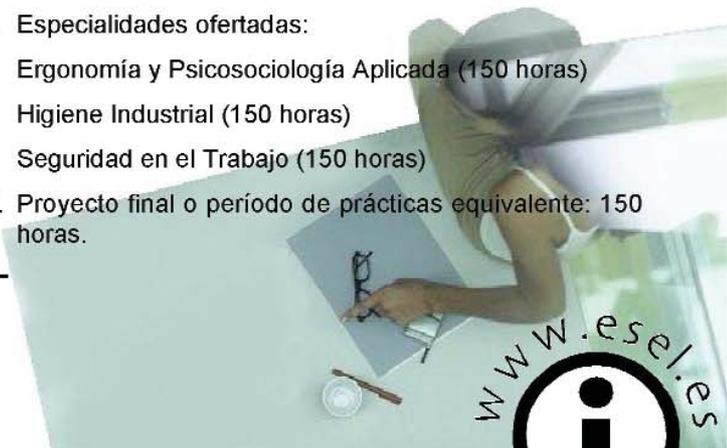
**que te ayudan a profundizar en tu área de trabajo, actualizarte en las últimas novedades o diferenciarte de los demás en un campo específico.**

**Prevención de riesgos laborales,**

**consigue en un centro con experiencia esta titulación oficial cada vez más demandada por las empresas.**

**Nuestros Cursos se imparten los fines de semana, para que no obstaculicen tu vida profesional. Consulta nuestra programación, seguro que encuentras lo que estás buscando.**

<b>gestión y administración de personal (70 horas)</b>	<b>nivel superior de prevención de riesgos laborales (600 horas)</b>
<b>Del 20 de enero al 12 de mayo de 2007</b> <b>sábados: 9 h. a 14 h.</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Normas Reguladoras.</li><li>2. Creación de empresas. Afiliación de gerentes, altos cargos, consejeros y socios.</li><li>3. Derechos y Deberes básicos en la Ley y en la Doctrina.</li><li>4. El contrato de trabajo. Requisitos básicos.</li><li>5. Forma, validez y nulidad del contrato.</li><li>6. El período de prueba.</li><li>7. Modalidades contractuales en la actualidad. Su tratamiento en la negociación colectiva.</li><li>8. El fomento de empleo. Administración central y autonómica. Bonificaciones.</li><li>9. Derechos de información. La copia básica.</li><li>10. La jornada de trabajo. Horas extras. Vacaciones. Calendario anual. Distribución irregular de la jornada. Flexibilidad.</li><li>11. La suspensión del contrato de trabajo.</li><li>11. La modificación del contrato de trabajo (funcional, geográfica, sustancial y cambio de empresario).</li><li>13. Extinción del contrato. Modalidades.</li><li>14. El despido disciplinario y su doctrina.</li><li>15. El despido objetivo. Tendencias actuales.</li><li>16. El despido colectivo y su Jurisprudencia.</li><li>17. Salarios de tramitación y la evitación de su devengo.</li><li>18. Calificación del despido: procedente, improcedente y nulidad.</li><li>19. El finiquito de cuentas según causas del cese.</li></ol>	<b>Del 27 de enero al 29 de septiembre de 2007</b> <b>sábados: de 9:30 h. a 13:30 h.</b> <p>Requisito acceso: Titulación universitaria.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Parte común: 350 horas. Equivalente al antiguo título de Técnico Intermedio. Al término de esta parte, el alumno debe realizar un examen eliminatorio de materia, y elegir la especialidad que cursará a continuación.</li><li>II. Especialidad optativa: El alumno debe elegir entre las especialidades ofertadas: Ergonomía y Psicología Aplicada, Higiene Industrial, o Seguridad en el Trabajo (100 horas)</li><li>III. Realización de un Proyecto final o de período de prácticas en empresas equivalente: 150 horas.</li></ol>
	<b>especialidades del nivel superior de pr.I. (300 horas)</b> <b>Del 16 de junio al 29 de septiembre de 2007</b> <b>sábados: de 9:30 h. a 13:30 h.</b> <p>Para alumnos con titulación universitaria, que ya sean Técnicos Intermedios en Prevención de Riesgos Laborales, o Técnicos Superiores en alguna otra especialidad, y cuya titulación haya sido expedida por entidad formativa homologada.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Especialidades ofertadas: Ergonomía y Psicología Aplicada (150 horas) Higiene Industrial (150 horas) Seguridad en el Trabajo (150 horas)</li><li>II. Proyecto final o período de prácticas equivalente: 150 horas.</li></ol>



# NUEVO **@3nom** Nómina

Mucho más de  
lo que imagina

A3 Software presenta el **nuevo a3nom**, una revolucionaria solución para la **gestión de nóminas** que, gracias a la tecnología web más avanzada, le ofrece *mucho más de lo que imagina*.

Distribuidor autorizado:

**ICP**  
INGENIERIA CIVIL Y PROGRAMACION

C/ Mestre Ripoll, 9, Esc.D, P-20  
46022 Valencia  
96 356 83 80 tel  
96 356 05 87 fax  
comercial@metroplus.net  
[www.a3software.com](http://www.a3software.com)